

There are no translations available.

Circular 757-2019

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 5 de septiembre 2019.

Ahora va la NOM 037, preparan reglas sobre medicina preventiva en el trabajo. El marco normativo de seguridad y salud en el trabajo podría tener una nueva adición. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) analiza la elaboración de la NOM 037 relativa a los Servicios Preventivos de Medicina en el Trabajo. Omar Nacib Estefan Fuentes, director general de Seguridad y Salud en el Trabajo de la STPS, confirmó que la NOM 037 forma parte del Programa Anual de Normalización en esta materia. Las nuevas disposiciones tendrán como propósito la promoción de la salud del capital humano, especialmente para prevenir adicciones como el alcoholismo y el uso de drogas. En ese sentido, el funcionario público detalló que el ausentismo laboral es 2 o 3 veces mayor entre quienes abusan del alcohol o las drogas que del resto de los trabajadores. Además, cerca del 10% de los casos de accidentes en el trabajo están asociados con estas causas. Actualmente la STPS cuenta con 21 normas de seguridad y salud en el trabajo. Las más recientes, la NOM 035 sobre factores de riesgos psicosocial y la NOM 036, sobre factores de riesgo ergonómico, entran en vigor el próximo 23 de octubre y 2 de enero de 2020, respectivamente.. (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/ahora-va-la-nom-037-stps->

STPS crea unidad para palomear sindicatos y contratos colectivos. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) oficializó las facultades de la unidad que se encargará de la aplicación del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Tendrá autoridad para legitimar contratos colectivos, pedir inspecciones especiales y anular consultas realizadas por los sindicatos, entre otras cosas. La Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, que encabezará Esteban Martínez Mejía, tendrá nueve grandes facultades claves para la implementación de los cambios de la reforma laboral el 1 de mayo. Esta área cumplirá con atribuciones que le competen a la STPS en tanto el nuevo

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no entre en funciones. De acuerdo con del decreto publicado este miércoles en el Diario Oficial de la Federación, la nueva unidad temporal tendrá las siguientes facultades: Determinar inconsistencias en el aviso de consulta emitido por los sindicatos para la votación de la legitimación del contrato colectivo de trabajo. Verificar que el padrón de trabajadores con derecho a votar proporcionado por el sindicato esté completo y sea veraz. Solicitar la intervención de un inspector de la STPS para la verificación del procedimiento para la legitimación del contrato colectivo. Declarar nula la consulta para la legitimación en caso de encontrar inconsistencia en la información proporcionado por el sindicato y del reporte de verificación relacionados con hechos sustantivos del procedimiento. Emitir la constancia de legitimación al sindicato cuando se acredite que el contrato colectivo cuenta con la aprobación de la mayoría de los trabajadores. Solicitar un exhorto a los sindicatos para legitimar sus contratos colectivos. Autorizar la convocatoria de los sindicatos que no puedan completar su registro por diversos motivos como número elevado de trabajadores o requieren realizar la consulta en más de un lugar o estado. Resolver los casos no previstos en el Protocolo. Las demás facultades que le asigne la titular de la STPS.

(Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/stps-crea-unidad-para-palomear-sindicatos-y-contratos-colectivos/2019/09/>

STPS y sindicatos discuten Reforma Laboral. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y representantes de las organizaciones sindicales establecieron mesas de trabajo permanentes con el objetivo de cumplir con los plazos transitorios establecidos en la Reforma Laboral. Durante la segunda reunión con líderes sindicales estuvieron presentes, entre otros, Carlos Aceves del Olmo, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México (CTM); Isaías González Cuevas, líder de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), y Rodolfo González Guzmán, Secretario General de la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). Como seguimiento de los acuerdos, se establecieron cinco mesas de trabajo conjuntas en los que se abordará temas como: la implementación de la Reforma Laboral, seguimiento a la agenda legislativa –en el que se incluirá la subcontratación-, inspección del trabajo, capacitación en el nuevo modelo laboral y previsión social e inclusión. Por su parte, los representantes de las organizaciones sindicales se comprometieron a nombrar a enlaces de cada una de sus dirigencias para abordar los temas acordados y que así se genere un diálogo permanente con la STPS. Luisa María Alcalde, titular de la dependencia federal, estuvo acompañada de Alfredo Domínguez Marrufo, Subsecretario del Trabajo y de Esteban Martínez Mejía, quien encabeza la Unidad de Enlace para la Reforma del Sistema de Justicia Laboral.. (Jornada)

<https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/09/04/stps-y-sindicatos-discuten-reforma-laboral-2219.html>

Hablando de derechos. (Jacqueline L. Hoist). ¿Qué cree?, ¡estoy embarazada! Ésta es la frase que muchas mujeres usan para avisarle a su fuente empleadora que está embarazada, una frase llena de temor porque saben que muy posiblemente sean despedidas. El despido por

embarazo está entre los primeros motivos de denuncia por discriminación y es que es un secreto a voces que cuando una mujer está embarazada, muy posiblemente el lugar en donde trabaje le pidan su renuncia. A todas las personas nos da mucho gusto cuando nuestra hija, amiga, prima hermana etcétera. nos anuncia sobre su embarazo, corremos hacerle un baby shower, incluso en Internet existen tutoriales para hacer una fiesta de bebé inolvidable, pues el nacimiento de una nueva persona en condiciones deseadas, llena de alegría a las familias, desafortunadamente muchas mujeres deben de recibir la noticia de su embarazo en una dualidad, por un lado, feliz por el acontecimiento y por otras, llenas de temor de qué pasará en su trabajo. (Razón) <https://www.razon.com.mx/opinion/el-despido-por-embarazo/>

Leo Zuckermann. Sobre las becas para jóvenes que ni estudian ni trabajan, Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF) es uno de los principales programas sociales del gobierno actual. Se trata de transferirles, en efectivo, tres mil 600 pesos al mes, durante un año, a jóvenes entre 18 y 29 años. Reciben este pago mientras trabajan en alguna empresa, institución pública u organización social con el fin de capacitarse y desarrollar habilidades. Esta experiencia debe ayudarlos a integrarse de manera definitiva al mercado laboral. El programa está a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que está inscribiendo, por un lado, a los muchachos y, por el otro, a los lugares donde trabajan mientras reciben su beca. La organización civil Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI) llevó a cabo una investigación sobre JCF. ¿Qué encontraron? 1. Un padrón inverosímil. Se observan patrones difíciles de creer. Prácticamente todos los días se inscribieron la misma proporción de becarios, de hombres y mujeres, de niveles educativos y de edades. Esta información, por tanto, es improbable, incompleta e inverificable. 2. En la Ciudad de México no encontraron la localización o existencia en dos mil 881 centros de trabajo equivalentes al 53% de los casos que revisaron. 3. En 646 centros de trabajo identificaron una dirección o teléfono, pero no hallaron su ubicación. 4. En 140 casos se logró contactar el centro de trabajo registrado en el padrón, pero, al hacer la visita, les informaron que no se inscribieron en el programa. (Excelsior) <https://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/sobre-las-becas-para-jovenes-que-ni-estudian-ni-trabajan/1334548>